

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales invita a participar en la Invitación Pública para formar parte del programa

Residencias nacionales una oportunidad para los espacios artísticos

El Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Artes Plásticas extienden la presente invitación pública como una estrategia para fortalecer el Programa de residencias artísticas. El propósito de esta invitación es incentivar a los espacios de residencias artísticas nacionales a postularse para ser parte de la red de espacios en los que ganadores de la convocatoria de Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2022, podrán ejecutar sus propuestas.

I. Quiénes pueden participar

Espacios de residencias artísticas nacionales en artes plásticas, los cuales deben ser postulados por un(a) representante del mismo.

II. Quiénes no pueden participar

Servidores públicos de alguna de las entidades del sector cultural, a saber: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital e Instituto Distrital de las Artes.

Las personas naturales que sean contratistas de alguna de las entidades del sector cultura, a saber: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital e Instituto Distrital de las Artes.

Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de alguna de las entidades del sector cultura, a saber: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital e Instituto Distrital de las Artes, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos (as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil

(padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Las personas que formen parte del comité de selección de la Invitación Pública: Residencias artísticas nacionales en artes plásticas, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos (as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Las personas naturales a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación, en alguna de las entidades del sector cultura, a saber: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital e Instituto Distrital de las Artes.

Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecida en la presente invitación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.

III. Propuesta

Los espacios de residencias interesados en postularse deben diligenciar los ítems establecidos en el formulario de postulaciones que se encuentra [aquí](#).

Las postulaciones deben enviarse **únicamente** a través del formulario durante las fechas establecidas que se especifican en el numeral **IV. CRONOGRAMA** de la presente invitación pública.

Nota: En caso de que, por motivo de la pandemia, la residencia no se pueda ejecutar de manera presencial, se debe tener un plan de contingencia para el desarrollo de la residencia artística de manera virtual.

IV. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	VÍNCULO
Apertura de la invitación	30/08/2021	https://galeriasantafe.gov.co/
Recepción de postulaciones desde	30/08/2021	https://docs.google.com/forms/d/1dRj63qF60e9yLdMQyanz8tqUY_faSgcKpAo-YniF-uo/viewform?edit_requested=true
Cierre de recepción de postulaciones	29/09/2021 Hora 5:00 p.m.	https://docs.google.com/forms/d/1dRj63qF60e9yLdMQyanz8tqUY_faSgcKpAo-YniF-uo/viewform?edit_requested=true
Publicación de resultados	8/10/2021	https://galeriasantafe.gov.co/

V. Metodología de envío de las postulaciones

Desde el momento de la apertura de la Invitación Pública los interesados deben llenar el formulario de inscripción dispuesto en el numeral **III. PROPUESTA**.

No se recibirán postulaciones por otros medios y el plazo máximo es el día **miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.**

Los resultados se publicarán el viernes 8 de octubre de 2021 en <https://galeriasantafe.gov.co/invitacion-publica-residencias-nacionales-una-oportunidad-para-los-espacios-artisticos/>.

VI. Selección

La selección de los espacios de residencias la realizará un comité evaluador conformado por una terna impar de integrantes de la Gerencia de Artes Plásticas de Idartes. Esta evaluación se realizará con las propuestas que se reciban, en la que se contemplará cada uno de los ítems del formulario.

El Comité evaluador seleccionará 8 espacios de residencias nacionales para conformar la oferta de la convocatoria de Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2022.

VII. Resultados

Los resultados se publicarán el viernes 8 de octubre de 2021 en <https://galeriasantafe.gov.co/invitacion-publica-residencias-nacionales-una-oportunidad-para-los-espacios-artisticos/>.

VIII. Ganadores

Se seleccionarán 8 espacios de residencias nacionales, los cuales serán incluidos en la Convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022, en donde se definirán deberes de los ganadores para el desarrollo de sus propuestas entre los que se halla el compromiso de pagar el valor de la residencia con un porcentaje del dinero que se otorga para la realización del proyecto.

IX. Compromisos de las residencias artísticas

Los espacios de residencia seleccionados deberán acoger un acuerdo de compromisos con el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en donde se obligan a:

- El valor de la residencia por dos meses no debe exceder de cinco millones de pesos \$5.000.000 de pesos colombianos.
- Designar un (1) profesional idóneo para que conforme la terna de jurados de la Convocatoria Nacional en Artes Plásticas en la categoría de su Residencia. Esta persona estará encargada con los otros dos jurados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora y recibirá reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación en el banco de Jurados. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso Residencias Artísticas Nacionales, que harán parte del Portafolio de Estímulos 2022 de IDARTES.
- El Jurado que se designe debe estar inscrito previamente en el Banco de Jurados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Recibir y hospedar por ocho semanas a un(a) artista, curador(a) o investigador(a) en el espacio de la residencia.
- Brindar la asesoría y acompañar el trabajo del residente.
- Realizar y entregar un cronograma a la persona misional encargada del programa de residencias de la Gerencia de Artes plásticas y visuales, con todas las actividades que conlleve la residencia.
- Divulgar por medio de sus redes sociales y en la página web del espacio la Convocatoria Nacional en Artes Plásticas, Programa Distrital de Estímulos 2022 y el proceso y avances del proyecto del ganador (a).
- Apoyar la socialización de la propuesta ganadora en la Residencia.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

- Adoptar y cumplir el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del Coronavirus COVID 19.

Ante cualquier duda los interesados podrán escribir al correo electrónico **gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co**

